

# Rebelión comunera y milicias santafereñas<sup>1</sup>

Mauricio Puentes Cala

Historiador y Archivista, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia. Integrante del Grupo de Investigación: *Historia, Archivistica y Redes de Investigación*. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Artesanos y labriegos al servicio de la Corona: Un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII*. En: Revista el Taller de la Historia, v. 5. Universidad de Cartagena. 2013, pp. 173-210. Así como, *Orden y autoridad en los orígenes del proyecto político de la Regeneración (1885-1899)*. En: Revista Historia y Espacio, v. 42. Universidad del Valle. 2014. pp. 163- 183. Área temática de interés: Militarismo, sociedad y actores armados. Correo electrónico: [maopc02@outlook.com](mailto:maopc02@outlook.com)

Artículo recibido: 2 de octubre de 2014

Aprobado: 29 de noviembre de 2014

## Rebelión comunera y milicias santafereñas

### Resumen

El presente trabajo tiene por objeto identificar el papel que jugaron las milicias santafereñas en los procesos de transformación política, fiscal y administrativa que se vivieron en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, cuando la política revisionista borbónica quiso mejorar la gobernabilidad en las colonias, mediante reformas que socavaron la *armonía* parroquial y el *orden* provincial; hecho que terminó por generar manifestaciones de descontento social, donde las compañías vecinales tuvieron un rol protagónico.

**Palabras clave:** Sedición, reforma militar, milicia disciplinada, sistema defensivo, Nueva Granada.

---

<sup>1</sup> Este escrito es una breve abstracción del trabajo de grado titulado: *Reforma militar e institución miliciana en Santa Fe de Bogotá (1781-1789)*, que se adelantó para optar al título de Historiador y Archivista en la Universidad Industrial de Santander – UIS. El presente texto recoge las ideas y conceptos centrales de dicho trabajo, y se presenta a modo de resumen en aras de darlo a conocer entre un número más amplio de investigadores, científicos sociales y lectores ávidos de conocimiento histórico.

## Comuneros revolt and santafereñas militias

### Abstract

This paper aims to identify the role played by santafereñas militias in the processes of political, fiscal and administrative transformation that lived in New Granada at the end of the 18th century, when the Bourbon revisionist policy wanted to improve governance in the colonies, through reforms that undermined the parochial *harmony* and provincial *order*; the fact that eventually generate expressions of social discontent, where local companies had a starring role.

**Key words:** sedition, military reform, disciplined militia, defensive system, New Granada.

## Rebelión comunera y milicias santafereñas

### Introducción

La llamada *atlantización de la política de defensa* (Serrano Álvarez 2004, 25) contendrá dentro de sus propósitos la definición de la conquista y la concisión de la colonización. El Rey, sus ministros y tratadistas, convendrán en la importancia de intervenir la crítica situación de los mecanismos administrativos y militares de la América hispánica, “la posibilidad real de que el enemigo, ya lo suficientemente respetable, asestara golpes vitales, impulsó la adopción de medidas capaces de garantizar la firmeza de sus dominios” (Serrano Álvarez 2004, 38), de aumentar los índices de gobernabilidad y de potenciar el régimen fiscal. Todo ello, no obstante, requería, antes que nada, de una reforma militar que mejorara la condición global del ejército y corrigiera los impases del planteamiento defensivo, puesto que solo a través de los medios de coacción se podría ejecutar efectivamente la racionalista y organicista política borbónica. En estas circunstancias, el deseo de consolidar la defensa americana y de alcanzar un control burocrático generalizado, configurará una corriente geopolítica tendiente a la

*militarización* y a la racionalización del espacio indiano (Cerdá Crespo 2008, 23-25, 32-35, 117). El surgimiento de diversas jurisdicciones territoriales dotadas con un papel específico en el organigrama defensivo, demostrará la necesidad de la desarticulación como garantía política.

Precisamente la creación del Virreinato de la Nueva Granada en 1717 y su definitiva restauración en 1739, separándolo del enorme Virreinato del Perú (McFarlane 1997, 281-284), demuestra como las disposiciones territoriales obedecen a un nuevo concepto estratégico y buscan contrarrestar la amenaza exterior, distribuyendo las responsabilidades defensivas entre diferentes entidades administrativas (Serrano Álvarez 2004, 48; Soler Lizarazo 2002, 85-92). El mantenimiento de las Plazas Fuertes y la red de fortificaciones se parcelarían según las jurisdicciones. En este sentido, el gasto militar de Portobelo, Chagres, Panamá, Veragua, El Darién, Cartagena, Santa Marta y Río Hacha, como llaves de entrada a las riquezas del Reino del Perú, no dependería del situado Limeño, sino del aporte de Santa Fe, capital del Virreinato neogranadino. Lo mismo sucedía con la recién creada Capitanía General de Venezuela, esta se haría cargo de Maracaibo, Cumaná, La Guaira, Guyana, Margarita y Trinidad, como llaves de entrada a las Provincias de Caracas y al Reino de Santa Fe (Albi 1987, 34).

En estas circunstancias, el sector indiano adquirió una significación preferente para la Corte. “Además de la importancia como centro comercial, América – indica José Serrano – representaba para la Corona española casi su único aval en materia de metales preciosos, y por tanto, un espacio geográfico clave para la supervivencia de la Monarquía”. No debe sorprender entonces el rápido proceso de americanización de la política militar borbónica. El desarrollo de la construcción naval con epicentro en la Antillas (Serrano Álvarez 2004, 31), la creación de los primeros batallones de infantería en la Habana (1719), Cartagena (1736), Santo Domingo (1738) y Nueva España (1740), y la reforma general del Ejército que introducía regimientos *al pie francés* con unidades destinadas específicamente al Nuevo Continente en reemplazo de las viejas Compañías presidiales (Albi 1987, 35), muestra con claridad como el fortalecimiento de la red defensiva inaugurada por los Austrias, tiene que ver con la transformación del capital americano en el único caudal capaz de sostener permanentemente los ingentes gastos de la política metropolitana (Serrano Álvarez 2004, 31; Amores Carredano 1997).

De otra parte, tanto la Guerra de Asiento como la Guerra de los Siete años serán conflictos que harán manifiesta la tensión producida por el despliegue del mercantilismo armado y la estructuración de la estrategia expansiva. Bien lo ha sostenido Juan Batista

cuando consigna que: “el Tratado de Utrecht, proyectado hacia el hemisferio occidental, propició en este un clima de beligerancia militar y económica que causó intenso desgaste a las potencias que sobre él compitieron en busca de la hegemonía colonial” (Batista 1992, 24-25).

La potenciación naval, el planteamiento de nuevas ocupaciones, el aumento del comercio ilícito, la interpretación agresiva de los acuerdos que pusieron fin a la Guerra de Sucesión y la puesta en marcha de una serie de operaciones lanzadas desde bases en América<sup>2</sup>, plantarían la mayor amenaza hasta entonces cernida sobre las Indias. Ello llevará a España a articular definitivamente “un sistema de contención mediante el perfeccionamiento de las organizaciones defensivas existentes” (Batista 1992, 26). Desde el punto de vista militar las Indias estarán ahora al mismo nivel del resto de las posesiones hispánicas, pero en notable inferioridad frente al poderío inglés. Los múltiples y devastadores ataques contra Cartagena, núcleo defensivo de Tierra Firme, son una clara demostración de ello (Marchena Fernández 1982, 67-144).

De esta suerte, el reacondicionamiento de las tropas en el llamado *Ejército de América* (Marchena Fernández 1992a, 63-92; 1992b, p. 110)<sup>3</sup>, marcará el inicio de “una estrategia planificada de defensa [... basada en] una delimitación clara y conveniente de las necesidades militares en función de una política coordinada” (Serrano Álvarez 2004, 37). La subordinación a la Marina inglesa y a la Infantería Francesa, hará manifiesta la necesidad de disponer de una fuerza armada respetable, máxime en las indias, donde – según el informe de Juan y Ulloa – la corta organización militar, la falta de armas, la escasez de personal, la poca disposición al servicio y el predominio de elementos informales en el dispositivo defensivo, las hacía un blanco fácil, frente al poderío de los adversarios y a las transformaciones táctico-estratégicas del conflicto ultramarino (Juan, Jorge y Ulloa, Antonio de. Noticias Secretas... 1918, t. I, 207).

Para el caso específico de la Nueva Granada tal perfeccionamiento de la política defensiva y de las organizaciones militares existentes requería de ingentes sumas de metálico que - conforme a lo dispuesto en el programa de vertebración indiana – debía obtenerse de las jurisdicciones contribuyentes, entre las que se destacaba Santa Fe, capital del Virreinato.

---

<sup>2</sup> El ambicioso proyecto británico buscaba dar un golpe de muerte al poderío español en Ultramar. Para ello, montaría una gran tenaza, con un brazo en el Pacífico y otro en el Caribe que partiría en dos el dispositivo español en su centro, definido por el eje Panamá – La Habana – Cartagena. Una ofensiva secundaria en Florida permitiría controlar el Canal de las Bahamas, punto de paso obligado para el tráfico hacia Europa. Véase: Albi 1987, 36.

<sup>3</sup> En la reglamentación se habla de tropa *fixa*, *móvil* y *milicias*. Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación Y servicio de sus Ejércitos, adicionadas previa autorización de S.M: con las disposiciones vigentes por el Teniente General Don Mariano Socías... t. I. Madrid: Topografía del Hospicio, 1882. Trat. II, tít. XXXI. Véase también: García-Gallo 1972, 810.

Pronto las medidas impositivas *invadieron* el eje político del Reino y se propagaron por todas las regiones aledañas, convirtiendo a las provincias interioranas en un *polvorín* que muy pronto habría de estallar. La actividad política y la protesta popular serán factores consecuentes de este proceso, algunos sectores buscarán activar mecanismos de sociabilidad a nivel local, para legitimar el apoyo público y consolidar la participación comunitaria en contra de las medidas administrativas, del nombramiento de funcionarios peninsulares y de las exigencias fiscales, tras el costoso diseño del sistema defensivo costanero; otros, por su parte, solo buscaran desinhibir sus frustraciones individuales o tomar revancha de una sociedad que hacía cada vez más profunda la brecha espacial y jerárquica entre los diferentes estratos y razas<sup>4</sup>.

En esta medida, el presente trabajo pretende mostrar como las reformas borbónicas, su política revisionista y su programa coactivo-impositivo, fueron, en efecto, una de las tantas consecuencias que produjo el singular deseo reivindicador y el longevo estado de autodeterminación que caracterizó al mundo colonial. Las reformas fiscales apoyadas en el paradigma de la defensa Hispanoamericana no fueron la causa raíz del descontento y el *desorden* que signó a las provincias de ultramar a finales del siglo XVIII; más bien, fueron la respuesta monárquica a aquel *orden* que se había establecido en las Indias desde la Conquista. Si las medidas borbónicas se convirtieron en un factor de discordia, descontento e inestabilidad política fue simplemente por qué representaron una amenaza para la *armonía* vecinal y la idiosincrasia regional que había imperado desde hacía varios siglos en las *Islas y Tierra Firme del Mar Océano* (Recopilación... 1841, t. I, lib. I, tít. I, ley I). Las reformas dieciochescas intentaron subsanar los trastornos administrativos de España, pero en América el germen del albedrío ya había adquirido una fuerte raigambre política y socio-cultural. Las milicias tuvieron un papel protagónico en este proceso, ellas tomaron parte durante las manifestaciones de descontento, posteriormente fueron las custodias de la reforma fiscal, generaron gasto y recargo en los impuestos, y fueron motivo de discordia social. El estudio de las milicias – en este caso – de las santafereñas permite un acercamiento preciso a estos acontecimientos, los cuales ayudan a explicar el proceso que sirvió de antesala a lo que después sería la emancipación.

---

<sup>4</sup> El vocablo *raza* no adquiere en este escrito un sentido peyorativo, es, por el contrario, un término cuya acepción permite – sin caer en anacronismos – designar el valor social y la condición ascendente de los componentes sociales de la América Latina colonial. Asimismo, es de acotar que aspectos como la apariencia, el origen familiar, la herencia biológica, la ocupación y el estatus legal precisaban las clasificaciones raciales de ciertos actores y establecían segmentos sociales diferenciados por sus privilegios y obligaciones. Todo ello se distingue severamente de la expresión *etnia*, cuyo significado se acerca más a la pertenencia o identidad cultural, lo que la hace inadmisibles para un contexto marcado no solo por la procedencia y el oficio, sino también por múltiples factores que ponderaban los términos de la estratificación social.

## Entre el Situado de *Tierra Firme* y los desequilibrios interioranos

Como ya se sabe, la situación del escenario ultramarino no fue la misma tras la Guerra de los Siete Años, más que en ninguna otra época, la ambición imperialista de las potencias coloniales se materializó en la búsqueda de golpes resolutivos sin importar demasiado la trascendencia de los objetivos. Las maniobras disuasorias y la creación de un frente conflictivo fueron la piedra angular de las *operaciones estratégicas de acción directa* y los modelos de *aproximación indirecta*, que bastaron para hacer de las Indias un campo oportuno de especulación bélica. La Corona española que debió ratificar en París los resultados negativos de la última disputa colonial se hizo de estos mecanismos para tomar revancha sobre su máximo contendor (Inglaterra) (Batista 1992, 147-197). Precisamente, la gestión de fuerzas y las soluciones presupuestarias acaecidas por el estado fisca-militar de los borbones (González Enciso 2008, 278; Brewer 1990, 30, 66), como también el diseño de *La Gran Política Atlántica*, buscarán, mediante la optimización de variados aspectos militares, económicos y burocráticos, la consolidación de una estrategia defensiva que incluirá numerosas empresas expansivas con propósitos de *contención y rechazo*. Cartagena será en la región meridional de Sudamérica uno de los núcleos de dicha estrategia; como puerto destacado sobre el Caribe y próximo a las Antillas era un paso obligado para los barcos que se dirigían al norte o de regreso a la Metrópoli (Serrano Álvarez 2004, 55); su significación como *llave de entrada al Reino del Perú* (Albi 1987, 34) la convirtió en el enclave comercial más importante de la Nueva Granada y en el gran centro militar de la zona comprendida entre Panamá desde la frontera con Veragua hasta Río Hacha cerca a la capitania venezolana (Marchena Fernández 1982, 27-33). Esta gran proporción de territorio litoral conformaba el arco continental de Tierra Firme donde Cartagena era el eje defensivo y el operador logístico de una larga línea de presidios y puntos fortificados que iniciaban en Portobelo, pasaban por el Darién y terminaban en Bahía Honda<sup>5</sup>.

Pero ser el gobierno militar de un vasto sector que incluso sobrepasaba su alcance jurisdiccional y “el puerto de amarre de la Armada de Barlovento y de la flotilla de guardacostas” (Marchena Fernández 1982, 31) no solo hacía más compleja la supervisión de las guarniciones y sus funciones militares, también creaba ingentes problemas de

---

<sup>5</sup> Con el fin de *hacer general la pacificación de la provincia [de Río Hacha] y de exterminar el comercio ilícito de los extranjeros* el virrey Guirior fomentó la población y fortificación del sector comprendido entre Bahía Portete y Bahía Honda a principios de la década de los setenta. Véase: Guirior Manuel. Guerra, Marina y Plazas Armadas. En: Colmenares, Germán 1989, t. I., 339-340.

mantenimiento que Cartagena debía solventar, casi siempre, en desmedro de la Hacienda Real o del *bienestar* de los vasallos neogranadinos. El conocido *Situado*<sup>6</sup> para la defensa de la costa nunca fue bien recibido sobre todo en las provincias interioranas, allí este tipo de remesas que emitían (casi siempre en metálico) las Cajas Reales más importantes mediante donativos, contribuciones y el aumento permanente de los impuestos sobre las actividades productivas, en aras de apoyar la financiación de los aparatos burocráticos y militares de las zonas estratégicas (Recopilación 1841, t. II, lib. III, tít. IX, ley I; Soler Lizarazo 2002, 68-69; Meisel Roca 2003, 4, 11); fueron vistas como una sangría para erario local, un molesto recaudo que no traía beneficios aparentes al sector agrícola y minero de tierras altas.

Nótese que “en el escenario indiano se había desarrollado una sociedad de características propias, cuyos componentes se identificaban cada vez más con el solar en que vivían” (Batista 1992, 100). En la Nueva Granada, por ejemplo, las ciudades y fundaciones se configuraron según el marco estratégico y defensivo que determinaron sus amenazas. En la costa, desde luego, donde se vivía a la expectativa de un nuevo ataque proveniente del mar se creó conciencia sobre la necesidad de los dispositivos militares y la importancia de su financiación vecinal. En cambio, en el interior, donde la población nunca experimentó la zozobra generada por los golpes de mano y los asedios piráticos, la presencia de unidades militares era poco apreciada, vista con recelo por algunos sectores quienes consideraban la defensa como un acto propio de la localidad y de carácter excepcional (Kuethe y Marchena 2005, 116, 122-125). Es más, las representaciones armadas solo se limitaban a “sostener cualesquiera turbaciones de los Negros y contener los Yndios” (Silvestre 1887, 53), pues las multitudes permanecían en estado de total tranquilidad. Así las cosas, la provisión del sistema defensivo que, por lo demás, continuaba afincado en la costa, se mostraba en las provincias interioranas como una obligación injustificada, ajena a las preocupaciones de la *Patria Natural*.

No obstante, Quito y Santa Fe, al ser centros de gobierno y puntos relevantes de distribución llevaron a costas buena parte del peso del circuito financiero militar del Virreinato, siendo, incluso, las provincias que más transferencias de capital hicieron hacia la costa. Aunque las libranzas, los créditos y préstamos fueron respaldos financieros que a nivel local ayudaron a solventar los costos del sistema (Marchena Fernández 1992a, 65), lo cierto

---

<sup>6</sup> Para conocer a profundidad y desde varias perspectivas este importantísimo elemento del mundo colonial remítase a: Marichal, Carlos y Von Grafenstein, Johanna (coord.). (2012). *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 373 p.

es que Santa Fe como cabecera político-administrativa y eje del mercado de oro en el interior debió convertirse en parte constitutiva de los mecanismos de financiación y en matriz de recursos para sufragar los gastos de las fortificaciones, baterías y guarniciones cartageneras (Serrano Álvarez 2004, 216). Gastos, que se incrementaron considerablemente en vísperas de una nueva guerra contra Inglaterra. La desaprobación definitiva de las medidas de *comercio libre* (Ibáñez 1989, t. I, 445) y la participación directa de España en empresas militares que truncaban los intereses territoriales británicos, como por ejemplo, el apoyo prestado a los insurgentes durante la Guerra de Independencia de las Trece Colonias, la retoma de la Colonia de Sacramento y la conquista de las Islas Malvinas (Batista 1992, 147-160), encendieron las brasas de un nuevo conflicto que la Corona española buscaba librar a su favor a la zaga de una honrosa y esperada revancha sobre los ingleses, intentando arrebatárle sus posiciones meridionales y recuperando las ventajas cedidas tras la firma de la Paz de París. En América, la Florida y Luisiana, y, allende al Atlántico, Gibraltar y Mahón, serán los objetivos primordiales de Madrid al participar en una nueva guerra de desgaste que tendrá como soporte un reajustado concierto de alianzas y una compleja cooperación de fuerzas navales y terrestres. Esta confrontación “responderá a interés específicamente españoles” y, por ello, el paso de la defensa a la acción directa requerirá de la utilización de todos los recursos y tropas disponibles en Indias para hacer frente a posibles represalias inglesas. La inminencia de las retaliaciones sobre las costas de los reinos hispanoamericanos, “dará ocasión de utilizar al máximo los distintos mecanismos del sistema borbónico” y pondrá a prueba los resultados del proyecto de rehabilitación militar (Albi 1987, 153-156).

Evidentemente, todo el litoral de Tierra Firme, jurisdicción del Virreinato de la Nueva Granada, debió concentrar el esfuerzo total de sus provincias para la defensa. En este sentido, el Situado de Cartagena sufrió un considerable incremento, que cada vez sopesará más sobre los pobladores del interior. La Monarquía, por su parte, preocupada por la estabilidad de los recaudos para el sostenimiento de la guerra envió “sendos Visitadores que debían reformar la Real Hacienda. [De este modo,] Vino a la Nueva Granada don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres como Regente de la Audiencia de Santafé e Intendente del Ejército, y a Quito pasó José García de León con carácter de Presidente” (Ibáñez 1989, t. I, 445). La designación de estos funcionarios fue un esfuerzo que reveló el poco conocimiento que tenía el gobierno español de la realidad americana, toda vez que introducir agentes reguladores en un contexto donde había imperado por mucho tiempo la evasión tributaria como costumbre y donde el costo de vida era elevado, el empleo errático y las condiciones de vida paupérrimas en amplios sectores de la población; resultaban acciones osadas que habrían de acarrear



obligatoriamente desequilibrios políticos, más aun, cuando el poder coercitivo del Estado era más bien nulo.

En semejante medio, introducir “nuevas tasas de impuestos, nuevas exacciones y un lucrativo programa de monopolios sobre el tabaco y el aguardiente” resultó ser una maniobra inoportuna que si bien buscó optimizar el sistema de distribución de rentas para ponerlo al servicio de la defensa y coordinar la transferencia de recursos hacia las plazas fuertes de Tierra Firme, terminó saturando la política fiscal de gastos militares, a tal punto, que estos llegaron a adsorber buena parte del presupuesto destinado a las reformas programadas en otros ámbitos. La obsesión del recién electo Ministro de Indias José de Gálvez con el tema de la inversión militar, delegó a sus visitadores emisarios la responsabilidad de garantizar los flujos necesarios para suplir la demandas impuestas al tesoro real. Sin embargo, el presupuesto nunca fue suficiente, si no se empleaba en la construcción de navíos o murallas, las tropas veteranas, la matrícula de mar, las milicias, los cuerpos de la marina o los auxilios enviados a otras plazas, consumían cualquier remanente, dejando a las Cajas en estado de déficit permanente (Kuethe y Marchena 2005, 26-27). Peor era la situación cuando los fondos remitidos desde Lima y México sufrían algún retraso o sencillamente no se enviaban. Como en efecto sucedió, a finales de la septuagésima centuria, causando caos y acentuando la crisis financiera muy característica del entramado militar (Marchena Fernández 1982, 23; Serrano Álvarez 2004, 226-231), si el sistema se sostuvo en su precariedad fue gracias a la intervención privada, el endeudamiento y a la presión ejercida sobre las rentas de la capital.

Santa Fe, por su puesto, cada vez más agobiada por el aumento tributario y el control comercial, tendrá que *situar* no solamente a Cartagena, sino también y con más frecuencia a Santa Marta, Panamá y Rio Hacha, puesto que las Cajas de Quito y Popayán habían cesado súbitamente sus emisiones. Pese a que la capital se vio obligada desde antaño a enviar *socorros* en metálico hacia las plazas costeras; los retrasos, la merma y el no pago de los situados habían sido moneda corriente (Serrano Álvarez 2004, 216-219). La irregularidad se hizo presente una vez más como determinante del funcionamiento económico del aparato militar. Así pues, las asignaciones ordinarias que irrumpieron en Santa Fe y que se extendieron a toda la Región de la Cordillera Oriental, por razones obvias, no cayeron muy bien dentro de la población, en especial entre los círculos de hacendados y comerciantes, pues la excesiva fiscalidad restringía los márgenes de ganancia que tradicionalmente habían disfrutado mediante el fraude en sus actividades económicas. Además, los ejecutores de estas disposiciones se mostraban como agentes foráneos que no representaban la voluntad efectiva del monarca; eran personajes desconsiderados que arbitrariamente dictaban “medidas sobre

hacienda sin necesidad de obtener [siquiera] la aquiescencia del Virrey” (Ibáñez 1989, t. I, 445). Asimismo, la exención tributaria se había naturalizado en la población mestiza y afro-mestiza como un hecho inherente a su condición, un derecho que se hacía genuino no precisamente por sus índices de legalidad, sino por la inutilidad e indulgencia que hasta el momento habían demostrado las autoridades para llevar a cabo la política fiscal (Ortiz Escamilla 2005, 58). En este orden de ideas, cuando la reforma militar borbónica amenazó con transformar el panorama tributario y la naturaleza de la política local, la protesta fue el recurso más apropiado para hacer frente a los reclamos de la burocracia ilustrada. Razón tiene un funcionario de la época cuando subraya que:

[...] entre los cuidados y zozobras que ofrecía la guerra, acaecieron las conmociones del Reyno, que se dieron a la luz en el Socorro [... donde se promovió] el mal ejemplo de las colonias... por no sujetarse a los nuevos impuestos: el movimiento en que había puesto a todas las Américas las providencias del Sr. Gálvez con motivo de las visitas [... propiciaron revueltas momentáneas] que principiaron en el Perú con los Yndios [...] y corrieron rápidamente [por] toda la América Meridional, desde las Charcas hasta el Cabo de la Vela (Silvestre 1887, 107).

Resulta evidente entonces que el Situado de Tierra Firme y puntualmente el de Cartagena contribuyó de forma notable a elevar los ánimos de una población que vivía a la sombra del régimen y consideraba las urgencias de la costa como un problema remoto. El gran centro militar de la costa virreinal demandaba con insistencia el pago de los *servicios militares exportados* para hacer frente al peligro marítimo; peligro, que no fue siempre tan real, muchas veces fue el producto de la paranoia colectiva y de los temores arraigados hacia los golpes de mano. Adviértase que el Situado se convirtió paulatinamente en el principal ingreso fiscal de Cartagena, fue uno de los pilares de su economía y el soporte de buena parte de sus finanzas públicas (Meisel Roca 2003, 16-21), ello conlleva a pensar que los subsidios y las remisiones de metálico provenientes de otras cajas reales no solo sirvieron para defender los intereses Rey, sino que también otorgaron el circulante necesario para fortalecer las actividades económicas de la localidad y, de paso, para aumentar la preponderancia de esta ciudad respecto a la capital. Situación que los sectores dominantes de Santa Fe no podían permitir.

En determinado momento, el sistema de financiación militar se hará tan complejo y extenso que afectará e involucrará a muchos más sectores corporativos y sociales en diferentes regiones, sin mencionar el impacto que generará en la economía virreinal a resultas

de la circulación del gasto y de la capitalización externa (Marchena Fernández 1992b, 151-154). En esta medida, la sublevación que amenazó la capital del Virreinato no fue un hecho aislado, estuvo acompañado de revueltas similares en Quito, Popayán, Pasto, Antioquia, el Alto Magdalena y los Llanos (Mejía Pavony 2000, 21-72, 75-84; Fisher, Kuethe y McAlister 1990, 197-291). En últimas, la sedición y la escala de la movilización en masa revelarán a la Corona el resultado concluyente del aumento repentino de los impuestos, así como las limitaciones prácticas de las medidas impositivas.

### **Sedición y reforma militar: Las milicias disciplinadas en Santa Fe de Bogotá**

Desde el primer momento, las manifestaciones de rechazo popular hacia los controles y gravámenes impuestos por el gobierno colonial, fueron para las autoridades la consecuencia lamentable de la “falta de justicia e indolencia [de las gentes] por no contener en su origen los excesos” (Silvestre 1887, 107). Si el intento de reorganizar las rentas estancadas y establecer nuevas aduanas en la capital y su área de influencia terminó en insurrección, fue precisamente porque “no habían fuerzas, armas, ni facultades para que los superiores se hicieran respetar y obedecer” (Colmenares 1989, t. I, 144).

Adviértase que la lenta introducción del sistema de Intendencias y su reemplazo por la Regencia, posibilitó el fortalecimiento de los poderes locales en el Virreinato, pues la desvirtuada injerencia que detentó esta institución en sus labores políticas, impidió una mayor especialización de la estructura administrativa<sup>7</sup>. En este proceso, los cabildos tomaron el control de los vecindarios y allí mantuvieron una maquinaria representativa con redes informales de influencia. Asimismo, “el desarrollo del gobierno municipal no se dio al ritmo del crecimiento de la población y de sus desplazamientos, y esto, añadido a lo disperso de los asentamientos rurales, significaba que la titularidad del gobierno era más bien tenue en grandes áreas de la Nueva Granada” (McFarlane 1997, 353). Nada tiene pues de extraño, que ante la falta de gobernabilidad se consolidaran los intereses y poderes regionales, que dentro

---

<sup>7</sup> La intendencia fue un organismo burocrático creado en primera instancia para la gestión de la hacienda y el resguardo del erario real. Si bien los intendentes estaban bajo las órdenes del virrey y la Audiencia, poseían jurisdicción total en diferentes áreas, sus atribuciones variaban según el cargo que ocuparan en cada ramo administrativo o *Causa*, ya fuera este de guerra, hacienda, vice-patronato real o eclesiástico, justicia o policía. Previamente a la implantación de las reformas borbónicas tales *Causas* eran ejercidas por los corregidores y capitanes generales, quienes habitualmente las acaparaban y manejaban a conveniencia. Para el caso de la Nueva Granada, el sistema de Intendencias fue incluido en el itinerario reformista, pero se vio desplazado por la Regencia y la Visita General, instituciones que resultaron más adecuadas ante la crisis suscitada por las agitaciones políticas interioranas. La desconfianza que provocó entre las autoridades la participación de notables y mandos militares en las sublevaciones anti-fiscales, obligó a concentrar la totalidad de los poderes administrativos en la figura del Virrey. Véase: Soler Lizarazo 2002, 92-94.

de su *zona de confort* y al mando de su peonada obligaban a anteponer sus decisiones a las sanciones oficiales emitidas desde Santa Fe.

En estas circunstancias, el sistema de gobierno *reformado*, ahora representado por funcionarios peninsulares, se encontraba a merced de la estabilidad propia y del buen comportamiento de los vasallos, habida cuenta de la exigua disponibilidad de medios de coacción, es decir, de un cuerpo armado consolidado que impusiera la autoridad monárquica en todos los espacios del vasto territorio virreinal (McFarlane 1997, 354). La lealtad de la elite lugareña era entonces, un *atributo* indispensable para sostener la gobernabilidad de las provincias, puesto que “la obediencia de los habitantes no tiene otro apoyo en este reino [...] que la libre voluntad y arbitrio con que ejecutan lo que se les ordene, pues siempre que falte su beneplácito” no existen los mecanismos para reprenderlos (Colmenares 1989, t. I, 144).

Sin duda el problema de la autodeterminación fue un escollo permanente para el gobierno de las Indias. Mientras España intentaba sujetar a las colonias con planes revisionistas, estas cuando no diseñaban estrategias para matizar las normas con un espíritu de fraude, mostraban ante las reformas una considerable reserva. En lugares donde la comunicación era más bien difícil y el aislamiento regional había creado conciencia, cualquier medida externa que irrumpiera de improviso en el escenario local se veía como una amenaza para las pautas de vida convenidas. En este sentido, tanto el incremento de la Alcabala como la introducción del cobro por los derechos de la Armada de Barlovento alteraron necesariamente la *armonía* del diario vivir vecinal. La presión ejercida por los administradores y asentistas, con el advenimiento de la Visita general, más allá de reducir las posibilidades de defraudar a la Hacienda Real y ensanchar las fronteras de recaudo, elevó la carga tributaria y con ello los ánimos de una población poco acostumbrada al pago regular de impuestos. En un periodo de escasez alimentaria y devastadoras epidemias de viruela que tuvieron como epicentro a Santa Fe y se extendieron por toda la región de la Cordillera Oriental, era de esperarse que la política fiscal suscitara reacciones adversas, más aún, si las medidas disminuían los márgenes de supervivencia de una buena cantidad de labriegos y artesanos pobres, tal como ocurrió en la región de Guanentá, donde las restricciones a la producción y venta de tabaco, el aumento de los precios del aguardiente, y los porcentajes asignados al cultivo de algodón crudo e hilado, cercenaron los medios de vida de muchos aparceros, torcedores, productores de textiles, y alambiqueros, oficios que desempeñaban una buena cantidad de los pobladores de la zona (Ibáñez 1989, t. II, 14).

No es de extrañar entonces, que en pueblos como Mogotes, Simacota y Charalá la gente se ensañara con los recaudadores, expulsara a los guardias de monopolio y arremetiera

contra las oficinas de cuentas, en medio de acalorados tumultos (Silvestre 1887, 107; Ibáñez 1989, t. II, 14). Los ánimos se caldearon aún más cuando Gutiérrez de Piñeres quiso reforzar los controles sobre el comercio mediante el registro de *guías* y *tornaguías*, e incorporar el llamado “donativo voluntario, contribución que hacía pagar \$ 2 a los blancos y \$1 a los indígenas, producto que se destinaba a los gastos de la guerra” (Ibáñez 1989, t. I, 456). Al tiempo que el visitador se desinhibía como jefe administrativo del Nuevo Reino y el Virrey Flórez se hallaba en Cartagena supervisando la defensa de la costa, el descontento popular arribó a la villa del Socorro; pronto la protesta fue adquiriendo forma levantamiento, decenas de pueblos y aldeas se alzaron contra las autoridades y se unieron a la rebelión. Aunque en un principio la masa enfurecida no había creado más que motines dispersos, la marcha hacia a Santa Fe y la participación de notables que pregonaban el respeto de las atribuciones locales como requisito para fundar el orden, fueron creando una coalición temporal que respondía a consignas políticas y a un amplio programa de demandas populares. Sin embargo, este no fue, en esencia, un movimiento de propósitos comunes, estaba compuesto por un conjunto diverso de actitudes, valores e intereses, y alimentado por una amplia gama de conflictos que sobrepasaban lo estrictamente impositivo. Reacciones contra los agravios del gobierno colonial, “enfrentamientos [...] entre colonos e indígenas no conquistados, protestas entre indígenas hispanizados en zonas de asentamientos españoles [...], ataques a los funcionarios en comunidades blancas y mestizas, y [pugnas] que involucraban a esclavos” (Mejía Pavony 1999, 24); hacían parte del concierto de tendencias contradictorias que servían de combustible a la agitación comunera. Si el ímpetu del movimiento continuó en pie y logró cooptar a la población descontenta de más de 60 poblaciones que encontró a su paso en dirección a la capital, fue precisamente porque creaba un ambiente perfecto para liberar frustraciones colectivas e individuales. Por ello, el factor que integró a los participantes de la rebelión se halló en la creencia legítima de la acción ilegal.

El liderazgo criollo que recibieron las fuerzas rebeldes en el Socorro no solo fue una respuesta tardía al impacto general que causaron las regulaciones fiscales, las elites provinciales se sentían insatisfechas por la barrera jurídica que había establecido la Regencia entre las ricas familias locales y los cargos de la burocracia colonial (Soler Lizarazo 2002, 92-93). La separación que sufrieron de las altas dignidades gubernamentales y la reducción de sus cuantiosos privilegios tras el advenimiento del revisionismo capitular, coincidió con la alteración del orden, pues la zozobra pública creaba un poderoso instrumento que a nivel local ejercía presión sobre los agentes del reformismo borbónico, logrando mediante el chantaje la manipulación de las nuevas medidas y con ello la consolidación del latrocinio como medio

oportuno para tratar con las sanciones oficiales. Las proclamas de justicia y de respeto a los derechos tributarios adquiridos *in situ* se confundían entonces con un irresoluto programa que pretendía hacer de la corrupción un discurso político (Tovar Pinzón 2006, 46-49), la perversión de las determinaciones metropolitanas y la evasión de las excesivas e inconsistentes obligaciones fiscales continuaban desafiando al gobierno colonial no porque la sociedad estuviera en contra de la autoridad real; sino porque las innovaciones y las decisiones de los funcionarios locales generaban descontento popular; nótese que en lugares donde difícilmente el Estado se había hecho presente y su intervención había sido más bien tenue, la autoridad y el orden dependían de un abigarrado concierto de tradiciones, pactos y costumbres, que se reafirmaban a través de prácticas convenidas con los agentes coloniales; pero, si dichas prácticas eran trasgredidas u omitidas, el levantamiento se transformaba en un recurso legítimo para defender los derechos e intereses vecinales (Mejía Pavony 1999, 45). Ello explica por qué incluso algunas personalidades eclesiásticas se involucraron de forma discreta en la sublevación, aprobando la sedición de las gentes bajo ciertas condiciones y prestando ayuda a los coordinadores del consejo supremo; aunque, no debe obviarse, que el jugoso impuesto del 4 por 100 estatuido a los Censos y Capellanías (Ibáñez 1989, t. I, 456) pudo haber sido un factor determinante en este contexto.

Por lo demás, un hecho que preocupó sobremanera a las autoridades capitalinas fue el haber descubierto que muchos integrantes de las milicias urbanas y rurales participan activamente en la movilización (AGN. Colonia. MM. t. 31, exp. 119, febrero 28, 1782, fols. 722r-724v; Ibáñez 1989, t. II, 32), rechazando no solo las innovaciones del Visitador-Regente en materia fiscal y administrativa, sino también buscando reivindicaciones a nivel local en contra de los hacendados y estancieros de la zona (Marchena Fernández 1992b, 192, 206). Muchos de estos *milicianos* inmersos en las cuadrillas de trabajadores de los grandes propietarios constituyeron sin duda un levantamiento que durante el avance a Zipaquirá causó tal impacto que sus repercusiones modificaron los términos del regalismo conciliar (Mejía Pavony 1999, 24).

Los componentes de la milicia debido a su pertenencia corporativa habían reforzado la acostumbrada indulgencia tributaria que gozaron, mediante el *fraude consentido*, gruesos sectores de la población neogranadina. Ser soldado o empuñar las armas en nombre del rey otorgaba privilegios tributarios que contribuían a crear condonaciones totales de las obligaciones fiscales. Además, si se era pardo o moreno libre el atavismo había enseñado que la exención era un derecho natural a la condición racial. Por ello, cuando las reformas borbónicas quisieron abolir las concesiones formales y reducir los *batallones raciales* (Díaz

Díaz 2001, 55) de tierra adentro, en aras de financiar el sistema defensivo costanero a través de una política fiscal más extensible y coordinada, las fuerzas milicianas se unieron a la protesta en defensa de los beneficios que genuinamente habían adquirido por sus servicios militares y su *intrincado* origen (Ortiz Escamilla 2005, 59). Igualmente, la creencia en la sociedad colonial de que las personas debían considerarse más como miembros de un grupo que como sujetos de un todo (Hoberman y Socolow 1992, 378), permitió que “[...] la defensa por parte de los milicianos de los privilegios militares en general y de las exenciones tributarias en particular abriera numerosas posibilidades para realizar acciones en colaboración con los civiles. Los objetivos subyacentes de estas actividades – anota Ben Vinson – implicaban la protección de lo que era percibido como un derecho de todos” (Ortiz Escamilla 2005, 60; Díaz Díaz 2001, 42).

A otro nivel, el enfoque que direccionó el sistema de defensa en función de la costa, privó a ciudades como Santa Fe de una significativa presencia de tropas durante la temprana reforma militar que se dio en Pasto y Popayán, jurisdicciones que habían sufrido con anterioridad sublevaciones anti-fiscales<sup>8</sup>. Aun siendo la capital y el centro de gobierno virreinal, Santa Fe de Bogotá solo contaba a finales de la década del setenta con una exigua y mal preparada guarnición de dos unidades regulares, una de alabarderos y otra de caballería (Kuethe 1993, 398-400); asimismo, disponía de una hipotética milicia urbana levantada de entre los moradores y vecinos de la ciudad en base al censo poblacional de 1778 (Tovar Pinzón y Tovar Mora 1994, 286-289; Ibáñez 1989, t. I, 447-448), lógicamente esta milicia, al igual que otras de la época, “carecía de organización normalizada, de equipos adecuados, entrenaban solo en casos de emergencia, no contaban con oficiales competentes y, en general, eran de poco valor” (Kuethe 1993, 134; AGN. Colonia, M.M., t. 10, exp. 42, oct. 1, 1781, fols. 246r-257v.).

No en vano, en marzo de 1781 la sublevación comunera se extendió con facilidad desde la villa del Socorro a buena parte del interior del Virreinato, paulatinamente las protestas locales se transformaron en un movimiento de insurrección regional que si bien estaba animado por ideas convencionales, amenazó la captura de la capital, sin antes saquear las grandes propiedades, apedrear los símbolos del gobierno, perseguir a los recaudadores de

---

<sup>8</sup> Estos levantamientos se produjeron cuando los reformistas quisieron establecer en el Virreinato la *Nueva Gabela*, ley que sancionaba el impuesto del timbre en los actos de transe o venta y un aumento tributario sobre los productos sujetos a pago. Esta nueva imposición fiscal que buscaba incrementar los fondos del Real Tesoro, iba a pesar mucho sobre la población y el colectivo criollo, quienes no dudarán en apoyarse en los grupos indígenas y mestizos para poner resistencia a las regulaciones fiscales que los emisarios de la Corona pretendían imponer en las provincias neogranadinas. A partir de ese momento las revueltas anti-fiscales se sucedieron unas a otras en periodos diferentes, primero en Quito, luego en Popayán, Pasto, Socorro, Mérida y Túquerres, solo por citar algunos casos. Para conocer más sobre esta temática consultar: Ortiz Escamilla 2005, 21-72.

impuestos, desafiar a las autoridades locales y, en definitiva, humillar al régimen de Santa Fe (Liévano Aguirre 1974, vol. I, 448-462).

Paradójicamente, si el origen del conflicto radicaba en el descontento de las elites del interior contra los acuerdos y prácticas que truncaban las tradiciones locales de la vida comunitaria, muy pronto vienen a comprender que alimentar las brasas de una insurrección popular atentaría directamente contra sus propios intereses, pues la plebe podría alterar el orden político y desmontar los monopolios particulares, si la perturbación tomaba rumbos insospechados. Por ello, llegado el momento, “los representantes criollos se negaron a seguir vinculados al curso que había tomado la sublevación” (Liévano Aguirre 1973, vol. II, 485), y celebraron con las autoridades un acuerdo de clausura, mientras la turba era desbanda utilizando como factor disgregador sus propios antagonismos regionales.

De entonces acá, el escenario que se tendió luego de la firma de las capitulaciones obligó a reevaluar el sistema de control que se tenía para las provincias del interior, especialmente en la capital, donde la administración dio cuenta de la apremiante necesidad de disponer de un pie de fuerza suficiente, pues en ella residía la Audiencia y se acrisolaban los poderes virreinales. Además, el repetido fracaso de las tropas enviadas desde Santa Fe a Puente Real y Facatativá para reprimir a los insurrectos, demostraron la fragilidad intestinal del sistema defensivo neogranadino y, por su intermedio, la necesidad de crear un establecimiento militar de carácter general y de reorganizar el sistema de milicias, empresas arbitradas de vital importancia frente “al debilitamiento del control real y solución expeditiva ante el problema del poder del Estado” (Kuethe 1993, 222), ya que ahora la gobernabilidad no solamente se veía amenazada por los ataques esporádicos de corsarios y naturales indómitos, sino también por la animadversión que despertaba en las gentes el acrecentamiento de los monopolios reales. Ello explica la urgencia con la que las autoridades coloniales esperaban los refuerzos militares solicitados a Cartagena; de donde partieron milicias y unidades del Batallón Fijo que llegarían a Santa Fe solo cuando el bloque principal de la rebelión había sido disipado (AGN. Colonia. MM., t. 10, exp 42, agosto 31, 1781, fols. 246r-270v), de esta forma su accionar solo se enfocó en contener una serie de pequeños trastornos al interior de la capital y en proveer a la Audiencia del apoyo necesario para sostener su autoridad y así desconocer los acuerdos capitulares previstos por sus representantes en Zipaquirá (Liévano Aguirre 1973, vol. II, 493).

Como era de esperarse, a la postre, las aldeas y villas que habían hecho parte de la insurrección sufrieron las represalias de las medidas oficiales. En pro del fortalecimiento de las lealtades estos parajes poblados fueron sometidos a una pasajera pero suficiente intervención



militar que estuvo acompañada de las instrucciones del padre Joaquín de Finestrada en materia de confiabilidad política. Por lo demás, en el pueblo recayó con toda rigurosidad el nuevo breviario de medidas de control tomadas por la administración para evitar futuros levantamientos populares, mientras que para la elite criolla, participe en la sublevación, aplicó un *Indulto General* que, decretado por el Virrey, buscaba establecer un tratado de mutua conveniencia en remplazo de las derogadas Capitulaciones, ello buscaba mantener la contribución de las grandes familias criollas en el sostenimiento de las milicias que, al menos, en teoría, habrían de proteger la capital ante una nueva jornada de crisis intestina (Liévano Aguirre 1973, vol. II, 500-501).

Al parecer, había quedado por sentado que la única forma de mantener el orden al interior del Virreinato y, por ende, fortalecer la autoridad real en Santa Fe, “era fomentando la preparación militar en las zonas principales de conflicto” (Kuethe 1993, 220). Durante la jornada comunera, la experiencia pacífica de Popayán, provincia que había recibido a raíz de los movimientos anti-fiscales de 1765 una revisión de sus aparatos de control, demostró que el arreglo del sistema miliciano y la tenencia de una compañía regular fija, era el mecanismo apropiado para disuadir a la población y propagar los principios de orden y obediencia. La instauración de una milicia encabezada y supervisada por tropas veteranas si bien buscaba establecer una fuerza de choque para reprimir movimientos e insubordinaciones sociales, pretendía diseñar un mecanismo capaz de causar en el ánimo de las gentes un impulso moral; toda vez que la cooptación masiva de la población masculina en las filas milicianas supondría un aparato ideal de instrucción pública donde el espíritu militar y el amor a las armas moldearían el comportamiento de las gentes generando conciencia sobre la importancia de la lealtad y la disciplina, así como del respeto a la autoridad (Marchena, Caballero y Torres 2005, 119). Principios que resultaban fundamentales en el marco de la participación corporativa, e indispensables en el mantenimiento de la gobernabilidad, sobre todo en las regiones que habían sido escenario de agitación política (Góngora 1998, 123).

A pesar de que el gobierno no se atrevió a instaurar el sistema miliciano en provincias como Tunja, Pamplona, Mariquita, Antioquia y Neiva, por hallarse sus pobladores muy identificados con la insurrección comunera (Kuethe 1993, 225), sí lo hizo en la capital virreinal, hacia donde logró movilizar parte del regimiento fijo Cartagenero. Con autorización real y en base a estos refuerzos se fortalecieron las unidades regulares guarnecidas desde la comisión de 1781, erigiéndose así el Regimiento Auxiliar, cuyo núcleo de novecientas plazas se estableció en Santa Fe (Ibáñez 1989, 57) más un grupo de seis unidades complementarias, anexas al Regimiento capitalino, pero dispersas en calidad de comisión en las capitales

regionales de importancia y en los parajes otrora sublevados de Girón, Socorro, Pamplona, San Gil, Neiva, Tunja y Los llanos (Kuethe 1993, 223). Asimismo, la Guardia de Alabarderos que había probado ser tan inútil como costosa fue remplazada por una compañía veterana de caballería con treinta cuatro plazas y plana mayor incluida (AGS. SGU., leg. 7089, exp. 1, 1783-1785, fols. 5v-6r). Además, se dispuso de los censos poblacionales (Pérez Ayala 1951, 393) para formalizar las milicias urbanas que habían sido tenidas como reserva de las compañías fijas durante el periodo de insurgencia interna (AGN. Colonia. MM, t. 12, exp 190, septiembre 15, 1781, fols. 1042r-1044v). En base a las listas de empadronamiento se levantaron las plantillas de milicias destinadas a formar los partidos disciplinados de infantería y caballería de Santa Fe (AGS. SGU., leg. 7089, exp. 1, Santa Fe, 1783-1785, fols. 6r-6v), cuerpos nominalmente diferentes, pero funcional y sociológicamente iguales. Al margen de que sus mandos fueran enrolados de manera similar, su clase reclutada la conformaban por igual los componentes sociales de índole subalterno, quienes a fuerza de los propios mecanismos del orden colonial integraron la base popular de la recién creada milicia disciplinada.

### **Consideraciones finales**

La reorganización militar iniciada en 1783, luego de la revuelta comunera, modificó, en un caso sin precedentes, el curso de la reforma militar que tradicionalmente había estado orientada hacia la costa; ahora la inestabilidad política de tierra adentro demandaba un afanoso paquete de reformas que transformara el carácter del establecimiento militar en las provincias del interior. Santa Fe, por supuesto, fue el epicentro receptivo de estas políticas, además de un cuerpo regular vasto recibió unas milicias que permitieron la vinculación de grupos hasta ahora excluidos de la participación institucional, mediante su afiliación en una abigarrada corporación que utilizaba un sistema de reclutamiento traído de la metrópoli y matizado por el *experimento militar* cubano que fue implantado sin más en el Virreinato a finales de los años setenta. Si bien el reclutamiento sistemático buscó frenar la evasión de las obligaciones militares por parte de los vasallos coloniales, tuvo que enfrentarse al variopinto mundo comunitario que, por más de dos siglos, había generado la integración social en las ciudades y villas neogranadinas. Múltiples fueron las leyes que llegaron a la capital para organizar las milicias, pero estas vinieron sin sus intérpretes, por tal razón, la instauración de un dispositivo militar en Santa Fe no fue ni automática ni acrítica. Pese a que las

disposiciones ofrecieron las pautas para su adecuación institucional, las milicias fueron un campo de especulación e intervención política.

El incremento de los impuestos decretado en la Nueva Granada por Gutiérrez de Piñeres, además de estar enfocado a revitalizar las instituciones coloniales, buscó, en efecto, subsidiar los gastos defensivos de la costa en el marco de la llamada *militarización de las Indias*, cuando la situación de la postguerra de los *Siete Años* se hizo insostenible. Sin embargo, la innovadora política impositiva tropezó súbitamente con el orden convenido y los hábitos comunitarios que imperaban hacía ya mucho tiempo en la *patria chica* y que se hallaban enraizados en lo más profundo de la estructura colonial. Este hecho fue en detrimento de los propósitos borbónicos, ya que la gestión del Estado fiscal-militar – materializada en la figura del Visitador-Regente – elevó los niveles de insatisfacción social en la Nueva Granada. En este sentido, el movimiento comunero de 1781 fue sencillamente una insurrección popular producto de la enorme presión fiscal que desencadenó la implementación de un conjunto de iniciativas administrativas y medidas impositivas en poblaciones poco acostumbradas al pago regular de impuestos, y donde los aparatos militares profesionales apenas si sumaban algunos miembros. En esta medida podría argüirse que la tensión socio-política se convirtió en levantamiento porque la reforma militar no fue al compás de la reforma fiscal.

## **Bibliografía**

### **Libros**

- Albi de la Cuesta, J. (1987). *La defensa de las Indias (1764-1799)*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica/Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Batista González, J. (1992). *La estrategia española en América durante el siglo de las luces*. Madrid: Editorial Mapfre.
- Brewer, J. (1990). *The Sinews of Power: War Money, and the English State, 1688-1783*. Cambridge: Harvard University Press Paperback Edition.
- Díaz Díaz, A. R. (2001). *Esclavitud, región y ciudad. El sistema esclavista urbano regional en Santafé de Bogotá, 1700 – 1750*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Fisher, J. R., Kuethe, A. J. y McFarlane, A. (1990). *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Perú*. Baton Rouge, Louisiana: Louisiana State University Press.
- García-Gallo, A. (1972). *Estudios de historia del derecho indiano*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.
- Góngora, M. (1998). *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria - Temas de Historia.

- Hoberman, L. S. y Socolow, S. M. (Comp.) (1992). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kuethé, A. J. (1993). *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada 1773 – 1808*. Bogotá: Banco de la República.
- Kuethé, A. J. y Marchena Fernández, J. (2005). *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- Liévano Aguirre, I. (1974/1973). *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, vol. I. (6ª ed.) / vol. II. (5ª ed.). Bogotá: Tercer Mundo.
- Marchena Fernández, J. (1982). *La Institución militar en Cartagena de Indias 1700 – 1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Marchena Fernández, J. (1992b). *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: MAPFRE.
- Marchena Fernández, J., Caballero Gómez, G. y Tórrez Ariza, D. (2005). *El Ejército de América antes de la Independencia: Ejército Regular y Milicias Americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes* [CD-Rom]. Madrid: Fundación Mapfre Tavera.
- McFarlane, A. (1997). *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República - Áncora editores.
- Meisel Roca, A. (2003). ¿Situado o contrabando?: La base económica de Cartagena de Indias a finales del Siglo de las Luces. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, (11). Recuperado de [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/chee\\_11.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/chee_11.pdf)
- Mejía Pavony, G. R. (Ed.) (1999). *Colombia en el siglo XIX*. Bogotá: Planeta.
- Mejía Pavony, G. R. (2000). *Los años de cambio: historia urbana de Bogotá, 1820-1910*. (2ª ed.). Bogotá: CEJA - Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Ortiz Escamilla, J. (Coord.) (2005). *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. México: Colegio de México - Colegio de Michoacán - Universidad Veracruzana.
- Serrano Álvarez, J. M. (2004). *Fortificaciones y Tropas: El Gasto Militar en Tierra Firme, 1700–1788*. Sevilla: Diputación de Sevilla/Universidad de Sevilla/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Soler Lizarazo, L. C. (2002). *El reformismo borbónico en América: El caso de la Nueva Granada siglo XVIII*. Tunja: UPTC.
- Tovar Pinzón, H., Tovar Mora, J. A. y Tovar Mora, C. E. (1994). *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas (1750-1830)*. Bogotá: Archivo General de la Nación.

## Tesis

- Cerdá Crespo, J. (2008). *La Guerra de la Oreja de Jenkins: Un conflicto colonial (1739-1748)* (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, Alicante, Alicante. Recuperado de [rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9597/1/Tesis\\_Jorge\\_Cerda.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9597/1/Tesis_Jorge_Cerda.pdf)

## Artículos y Capítulos de libros

- Amores Carredano, J. B. (1997). La Intendencia del Ejército y la Hacienda de Cuba: Origen y primera organización (1765-1775). En *Actas del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, (pp. 9-30). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- González Enciso, A. (2008). El estado fiscal-militar, una reflexión alternativa. *Memoria y Civilización*, (11), 271-295. Recuperado de <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/17773/1/47327876.pdf>
- Marchena Fernández, J. (1992a). El Ejército de América y la descomposición del orden colonial. La otra mirada en un conflicto de lealtades. *Militaria. Revista de cultura militar*, (4), 63-92. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=909719>
- Meisel Roca, A. (2003). ¿Situado o contrabando?: La base económica de Cartagena de Indias a finales del Siglo de las Luces. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, (11). Recuperado de [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/chee\\_11.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/chee_11.pdf)
- Tovar Pinzón, H. (2006). Hacia una historia de la corrupción en Colombia: En esta tierra se ha robado mucho oro pero cállese y deje gobernar. En S. González Hernández. (Ed.), *Archivos desorganizados fuente de corrupción administrativa (19-73)*. Bogotá: Asociación Latinoamericana de Archivos – ALA / Cooperación Iberoamericana Programa ADAI / Archivo General de la Nación – AGN.

## Documentación Primaria

- Archivo General de la Nación, AGN. Sección Colonia, tomos: 10, 12 y 31
- Archivo General de Simancas, AGS. Secretaría de Guerra y Marina, legajo: 7089, 1.

## Libros y compilaciones documentales

- Colmenares, G. (1989). *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Ibáñez, P. M. (1989). *Crónicas de Bogotá*, tomos I y II. (3ª Ed.). Bogotá: Tercer Mundo Editores, Academia de Historia de Bogotá.
- Juan, J. y Ulloa, A. de (1918). *Noticias Secretas de América (Siglo XVIII)*, tomo I y II. Madrid: Editorial América.
- Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos* (1768), tomo I a III. Madrid: Secretaria del Despacho Universal de Guerra.
- Pérez Ayala, J. M. (1951). *Antonio Caballero y Góngora Virrey y Arzobispo de Santa Fe 1773-1796*. Bogotá: Imprenta Municipal.
- Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias* (1841), tomos I a III. (5ª Ed.). Madrid: Impresor y librero, Calle de carretas.

Silvestre, F. (1887). *Descripción del Reino de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Prensa del ministerio de educación nacional.